

MEMORANDO N° AZEA – UTYV - 2018 - 0262

Para: Abg. Johanna Espinoza
DIRECTORA JURIDICA

De: Arq. Xavier molina
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Asunto: Criterio legal

Fecha: DM Quito, 17 de agosto del 2018

En atención al oficio s/n. ingresado con tramite N° 2018-025640, del 19 de febrero del 2018, con relación a la adjudicación de una faja de terreno, a favor del Sr. Ruiz Enrique Abelardo, propietario del predio colindante N° 175534, clave catastral 3140617037, vivienda ubicada en la Parroquia Solanda, calle Manuel Monteros y S22A al respecto le informo:

Según Resolución C-295, de Concejo Metropolitano, del 6 de octubre del 2017, en el cual resuelve: "Aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando N 142. UOP, de 28 de abril del 2017 y oficio N° AZEA-UOP-2017-4001, de 9 de agosto del 2017, de la Administración Eloy Alfaro y oficio N° STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda", de igual manera "se dispone a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda que elabore un estudio para determinar la accesibilidad vial del transporte de emergencia en el sector objeto de la presente resolución"

Según memorando N° AZEA-UOP-2018-14, del 25 de enero del 2018, informa que de acuerdo al POA 2018 no se va a intervenir en estos sectores correspondientes con las hojas catastrales: 31207, 31206, 31205, 31307, 31306, 31305, 31407, 31406, 31506 y 31405 I.G.M.

Según memorando N° AZEA-UP-2017-108, del 4 de diciembre del 2017, se informa el listado de obras consideradas en el POA 2018, las mismas que no influyen en los remanentes viales relacionados con la resolución C-295.

Datos del predio tomados del sistema catastral:

N°	175534
Clave catastral:	3140617037
Área escrituras:	61.40 m2
Área gráfica:	86.36 m2

Área en escrituras: 61.47 m2

Linderos del área solicitada en adjudicación:

AREA: faja 1

Norte: 9.60 m con predio colindante 175534
Sur: 9.60 m con pasaje S22A
Este: 1.30 m con espacio público; 3.19 con predio particular
Oeste: 4.49 con calle Manuel Monteros

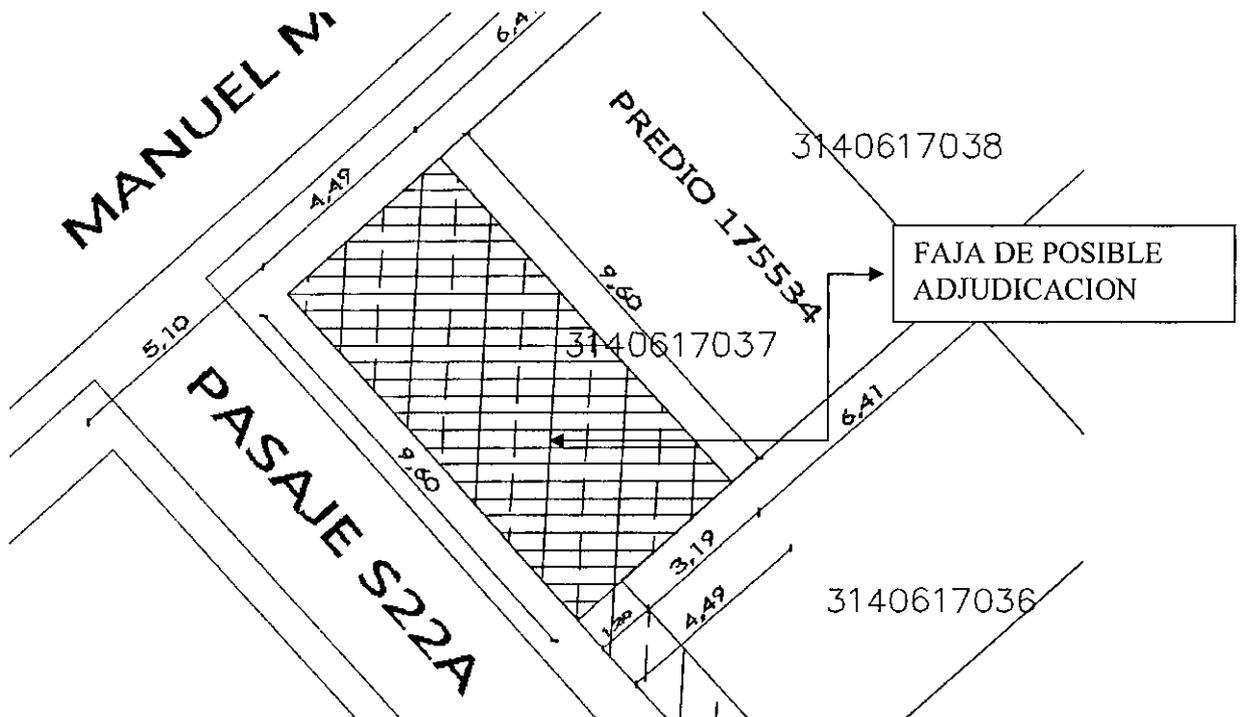
Área de la faja: 43.10 m2

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

Dirección: Cap. César Chirrioga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

Según lo que establece el COOTAD, en su art. 481, párrafo tres: Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios

Por lo que se considera que el área solicitada en adjudicación constituye una faja.



ESQUEMA DE LA FAJA



FAJA DE POSIBLE ADJUDICACION

REGISTRO FOTOGRAFICO

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

Dirección: Casa Cárceles S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gov.ec

Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita el criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente

Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Registro: 2018-025640, 16 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2018-08-17	
Revisión:	X Molina	UTYV	2018-08-17	

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec